



RESOLUCIÓN CS N° 414/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2007

Expedientes Nos. 18.001/07 y 18.099/07.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el proyecto de obra SEDE REGIONAL TARTAGAL - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - 10 AULAS Y GRUPO SANITARIO, Ciudad de Tartagal Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

El convenio marco firmado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y esta Universidad para ejecutar la obra de referencia.

Que en el marco de dicho convenio, la Secretaría de Obras Públicas se compromete a realizar las gestiones necesarias para financiar la ejecución de la obra, mediante la asignación de un monto aproximado de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1.595.000.-)

Que se han cumplido los trámites previos inherentes a la firma de este Convenio, contándose con dictamen N° 26 de Asesoría Jurídica, no habiéndose formulado objeciones al respecto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 008/07 aconsejó la aprobación del mencionado convenio.

Que por resolución rectoral N° 0127/07, la rectora de la Universidad aprobó el convenio específico.

Que el Sr. Director General de Obras y Servicios informa que deberá gestionarse el aporte de presupuesto por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL DIECISEIS con 21/100 (\$ 505.016,21), correspondiente a la diferencia entre el presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL DIECISEIS PESOS con VEINTIUN CENTAVOS. (\$ 2.100.016,21) y lo otorgado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1.595.000,-)

Que realizadas las gestiones por la Sra. Rectora, el Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Hugo Miguel Rodríguez, no formula objeciones al nuevo presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL DIECISEIS con 21/100 (\$ 2.100.016,21).

Que corresponde realizar la incorporación preventiva al presupuesto de esta Universidad, a efectos de posibilitar el llamado a licitación pública de la obra de referencia.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar e incorporar al presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2.007, la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL DIECISEIS con 21/100 (\$ 505.016,21) destinados a la obra SEDE REGIONAL TARTAGAL - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - 10 AULAS Y GRUPO SANITARIO, Ciudad de Tartagal Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, IEM-Tartagal, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA